

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**

*Venta en pública subasta de varios solares de propiedad municipal*  
V.A.13

El Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra, en sesión celebrada el día 16 de Enero de 1.986, acordó que se instruya expediente de venta en pública subasta de los siguientes solares propiedad de este Ayuntamiento:

1º.— Solar sito en carretera Peñacerrada, N° 7, con una superficie de 1.640 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Norte, edificio n° 9 de la carretera de Peñacerrada y calle de acceso; Sur, camino de Valseca; Oeste, camino de Valseca; Este, carretera de Peñacerrada y edificio n° 9.

2º.— Solar sito en la calle Las Cuestas n° 36, con una superficie de

490 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Derecha, solar n° 32, propiedad del Municipio; Izquierda, carretera de Briones; Fondo, Ramón, Concepción y Begoña Mato Pedrosa y Victoria Pedrosa Campo.

A tal efecto se abre periodo de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes por los vecinos de este término municipal, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública.— Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento, San Vicente de la Sonsierra, a 17 de Enero de 1.986.— El Alcalde.

**B. Otros anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Solicitud de licencia para instalación de taller de electricidad*  
V.B.22

Por don Emeterio Jaime Santos, actuando en su nombre y en el de tres mas, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller dedicado a instalaciones eléctricas y reparación de maquinaria eléctrica en general, con emplazamiento en calle José María Garrido, n° 58 bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 15 de Enero de 1.986.— La Alcalde.

*Solicitud de licencia para instalación de industria del champiñón*  
V.B.23

Por don Esteban Peralta Arrondo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria agraria de envasado y comercialización de champiñón en fresco con emplazamiento en calle Hermanos Martínez de Baroja n° 15 bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 14 de Enero de 1.986.— La Alcalde.

*Solicitud de licencia para instalación de taller de reparación de maquinaria*  
V.B.24

Por don Carlos Sáinz Herce, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de maquinaria agrícola y ruedas con emplazamiento en Avda. de los Angeles n° 14 bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 15 de Enero de 1.986.— La Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE GALILEA**

*Solicitud de licencia para instalación de un cultivo de champiñón*  
V.B.25

Por don José Antonio Royo Fernández se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cultivo de champiñón con emplazamiento en polígono n° 11, parcelas n° 36 y 37.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Galilea, a 17 de Enero de 1.986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**

*Solicitud de licencia para establecimiento de un cafe-bar*  
V.B.26

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Asensio hace saber que por don Javier Díaz Martínez se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en San Asensio, m sito en calle Fernando Torres, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

En San Asensio, a 20 de Enero de 1.986.— El Alcalde.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
**Comisaría de Aguas**

*Solicitud de licencia para aprovechamiento de aguas públicas*  
V.B.27

Don Luis González Blanco y don José María Sáenz González solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 0,266 litros por segundo a derivar del barranco de la Barguilla, en el paraje "Tejería" del término municipal de Leza de Río Leza (La Rioja), con destino al abastecimiento de dos viviendas y riego de unos 4.600 metros cuadrados en fincas situadas en el paraje "Barranco de Val" del término indicado.

A tal fin aportan el denominado "Proyecto de conducción de Aguas del barranco de la Barguilla a parcelas. Paraje "Barranco del Val, término municipal de Leza de Río Leza (La Rioja)", suscrito por el Ingeniero de Camino don Eduardo Andrés Herce en Logroño y enero de 1.985, en el que se justifica la necesidad de unos 10 metros cúbicos por día para los fines solicitados; consistiendo las obras en una arqueta de captación en el barranco La Barguilla, y una conducción por gravedad de 1.208 metros de longitud y una pulgada de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, n° 28, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de Enero de 1.986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**SUSCRIPCIONES**

	<b>PESETAS</b>
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100